



0000490

CONSORCIO
CONSTRUCCIONES LA FORTALEZA

Bogotá D.C. 17 de mayo de 2019

CONSORCIO CONSTRUCCIONES LA FORTALEZA
NIT 901.232.083-5

CERTIFICADO LABORAL:

El suscrito representante legal del **CONSORCIO CONSTRUCCIONES LA FORTALEZA**, certifica que la ingeniera **LINA PAOLA ALVARADO PEÑA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.779.932 laboro en nuestra empresa, desempeñando el cargo de **INSPECTORA S.I.S.O.M.A** a partir del día 19 de enero de 2019 hasta la fecha de hoy, con una dedicación del 100%, en el contrato relacionado a continuación:

Número de Contrato: 9107

Objeto: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL LA FORTALEZA UBICADO EN LA LOCALIDAD DE USME, BOGOTÁ D.C."

Dentro del tiempo laborado ha demostrado ser una persona responsable, honesta y trabajadora.

Atento a resolver cualquier inquietud en los teléfonos No. (1) 6125735 y al Cel. 3202755729, correo electrónico gerencia@proyectasas.com

Cordialmente


TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CONSTRUCCIONES LA FORTALEZA

CONSORCIO BIOINGENIERIA 2019

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS
INVITACION PUBLICA No 002 DE 2019
PROPONENTE: CONSORCIO BIOINGENIERIA 2019
OBJETO REALIZAR LAS ADECUACIONES FÍSICAS Y DE BIOCONTENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS DE MICROBIOLOGÍA (BSL-2 Y BSL-3) Y MICOBACTERIAS (BSL-3) DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – INS UBICADO EN LA AVENIDA CALLE 26 No. 51-20 DE LA CIUDAD DE BOGOTA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

FORMATO 6 PONDERACION DE ELEMENTOS DE CALIDAD (FACTOR TECNICO)

ANEXO III - FORMATOS PARA DILIGENCIAMIENTO DEL PROPONENTE

FORMATO No. 6 - PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Bogotá, D.C.

Señores
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS
 Bogotá D.C.

Objeto: REALIZAR LAS ADECUACIONES FÍSICAS Y DE BIOCONTENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS DE MICROBIOLOGÍA (BSL-2 Y BSL-3) Y MICOBACTERIAS (BSL-3) DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – INS UBICADO EN LA AVENIDA CALLE 26 No. 51-20 DE LA CIUDAD DE BOGOTA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.


Apreciados señores,

El suscrito actuando como Representante Legal del CONSORCIO BIOINGENIERIA 2019, integrado por PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S., METALICAS SNAIRE LTDA y GRG INGENIERIA S.A.S, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente selección, me comprometo a cumplir con el factor técnico adicional establecido por la entidad, así:

FACTOR TÉCNICO	PUNTAJE
El proponente que ofrezca sin ningún costo extra para la entidad, la ejecución adicional de 600 m2 de impermeabilización de cubierta de los laboratorios a intervenir, correspondiente a lo especificado en el ítem 19.2 del presupuesto oficial y el Anexo I – Especificaciones Técnicas, con un acompañamiento técnico por parte del fabricante especializado y certificado.	25 puntos
El proponente que ofrezca sin ningún costo extra para la entidad, apoyo al área encargada con personal necesario (mínimo 6 personas) y maquinaria que sea necesaria (como montacargas, carro zorra, traspaleta hidráulica, estibadoras, entre otros) para el movimiento y traslado de equipos pesados como neveras, cabinas, incubadoras, autoclaves y mobiliario que se requiera en los laboratorios, desde el inicio del contrato y durante toda la ejecución de las adecuaciones.	25 puntos
PUNTAJE MÁXIMO	50 puntos

En constancia de lo anterior se firma este documento a los 21 días del mes de mayo de 2019

FIRMA:


 Representante legal del CONSORCIO BIOINGENIERIA 2019
Nombre: Telmo Alexander Castillo FajardoC.C. No. 79.905.718 de Bogota

CONSORCIO BIOINGENIERIA 2019

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS
INVITACION PUBLICA No 002 DE 2019
PROPONENTE: CONSORCIO BIOINGENIERIA 2019
OBJETO REALIZAR LAS ADECUACIONES FÍSICAS Y DE BIOCONTENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS DE MICROBIOLOGÍA (BSL-2 Y BSL-3) Y MICOBACTERIAS (BSL-3) DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – INS UBICADO EN LA AVENIDA CALLE 26 No. 51-20 DE LA CIUDAD DE BOGOTA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

FORMATO 8 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

ANEXO III - FORMATOS PARA DILIGENCIAMIENTO DEL PROPONENTE

FORMATO No. 8 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

REDITACIÓN INCENTIVO COMPONENTE COLOMBIA

CUADRO EVALUACIÓN FACTOR LEY 816

BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS	SELECCIONE (X)
Bienes y Servicios 100% Nacionales o bienes o servicios extranjeros con tratamiento nacional	X
Bienes y servicios importados con componente nacional.	

Para la asignación de puntaje conforme al objeto del presente proceso de selección, el proponente deberá seleccionar el origen de los bienes y el origen de los servicios.

En constancia de lo anterior se firma este documento a los 21 días del mes de mayo de 2019

FIRMA:

Representante legal del CONSORCIO
BIOINGENIERIA 2019

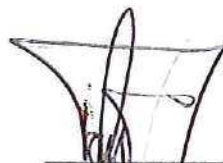
Nombre: Telmo Alexander Castillo Fajardo
C.C. No. 79.905.718 de Bogota



FIRMA:

Representante legal de PROTELCA
INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.

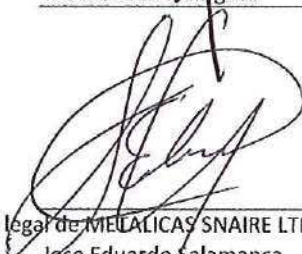
Nombre: Telmo Alexander Castillo Fajardo
C.C. No. 79.905.718 de Bogota



FIRMA:

Representante legal de METALICAS SNAIRE LTDA

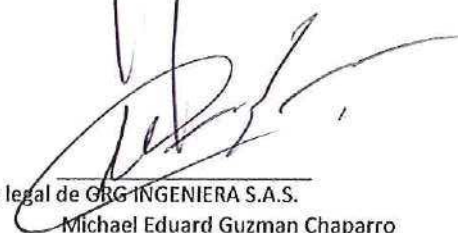
Nombre: Jose Eduardo Salamanca
C.C. No. 19.376.966 de Bogota



FIRMA:

Representante legal de GRG INGENIERA S.A.S.

Nombre: Michael Eduard Guzman Chaparro
C.C. No. 1.024.509.789 de Bogota



Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir el presente documento.

CONSORCIO BIOINGENIERIA 2019

0000495

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS
INVITACION PUBLICA No 002 DE 2019
PROPONENTE: CONSORCIO BIOINGENIERIA 2019
OBJETO REALIZAR LAS ADECUACIONES FÍSICAS Y DE BIOCONTENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS DE MICROBIOLOGÍA (BSL-2 Y BSL-3) Y MICOBACTERIAS (BSL-3) DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – INS UBICADO EN LA AVENIDA CALLE 26 No. 51-20 DE LA CIUDAD DE BOGOTA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

FORMATO 7 COMPROMISO PARA EL CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES
TECNICAS MINIMAS Y PROPUESTA ECONOMICA

Autopista Norte No. 120 07 Interior 1 Teléfonos 6125735 - 3208999114
ofertas@proyectasas.com

ANEXO III - FORMATOS PARA DILIGENCIAMIENTO DEL PROPONENTE
FORMATO No. 7 - COMPROMISO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

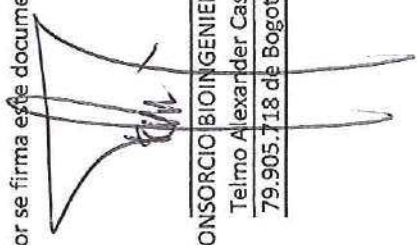
Bogotá, D.C.
 Señores
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS
 Bogotá D.C.

Objeto: REALIZAR LAS ADECUACIONES FÍSICAS Y DE BIOCONTENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS DE MICROBIOLOGÍA (BSL-2 Y BSL-3) Y MICOBACTERIAS (BSL-3) DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – INS UBICADO EN LA AVENIDA CALLE 26 No. 51-20 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Apreciados señores,

En caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección, yo TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO, identificado con CC No. 79.905.718 de Bogotá D.C. y como Representante Legal del CONSORCIO BIOINGENIERIA 2019 me COMPROMETO A GARANTIZAR el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, bajo las condiciones establecidas en el anexo I. Especificaciones Técnicas del proyecto, del presente proceso de selección, durante la ejecución total de la obra. Manifiesto expresamente haber leído la información contenida en el Pliego de Condiciones, el respectivo anexo y demás documentos.

En constancia de lo anterior se firma este documento a los 21 días del mes de mayo de 2019



FIRMA:
 Representante legal del CONSORCIO BIOINGENIERIA 2019
 Nombre: Telmo Alexander Castillo Fajardo
 C.C. No. 79.905.718 de Bogota

CONSORCIO BIOINGENIERIA 2019

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS
INVITACION PUBLICA No 002 DE 2019
PROPONENTE: CONSORCIO BIOINGENIERIA 2019
OBJETO REALIZAR LAS ADECUACIONES FÍSICAS Y DE BIOCONTENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS DE MICROBIOLOGÍA (BSL-2 Y BSL-3) Y MICOBACTERIAS (BSL-3) DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS UBICADO EN LA AVENIDA CALLE 26 No. 51-20 DE LA CIUDAD DE BOGOTA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

EXPERIENCIA ADICIONAL EN OBRAS SIMILARES



Expertos en *Inyectables*

VITALIS S.A.C.I.
NIT: 830.068.119-1

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certificamos que METÁLICAS SNAIRE LTDA identificada con NIT: 830.126.752-3 contrato con nosotros el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del sistema HVAC (Aire acondicionado y ventilación mecánica) de nuestras áreas de envase estéril correspondientes a las plantas uno y seis ubicadas en la carrera 65b No. 18 28 - Bogotá, con un área total intervenida de 210 m². El sistema instalado obtuvo calificación entorno B de acuerdo a los informes de la OMS, y cuenta con sistemas para control de temperatura y humedad. El proyecto fue ejecutado bajo la dirección del ingeniero **William Eduardo Salamanca Rodríguez**, identificado con C.C. 80.757.505 de Bogotá, quien se distinguió por su calidad técnica, compromiso, honestidad y cumplimiento.

Contratante : VITALIS S.A.C.I.
Nit : 830.068.119-1
Fecha De Inicio : Marzo 06 de 2019
Fecha de : Abril 26 de 2019
Finalización
Valor Ejecutado: : \$ 396.571.090 (Antes de IVA)

Para la constancia se expide en Bogotá a los 13 días del mes de Mayo de 2019.

Atentamente,

JORGE CARRILLO GAITÁN
GERENTE DE INGENIERÍA
VITALIS S.A.C.I.





Expertos en *Inyectables*

VITALIS S.A.C.I.
NIT: 830.068.119-1

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certificamos que METÁLICAS SNAIRE LTDA identificada con NIT: 830.126.752-3 contrato con nosotros el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del sistema HVAC (Aire acondicionado y ventilación mecánica) de nuestras áreas de envase estéril correspondientes a las plantas uno y seis ubicadas en la carrera 65b No. 18 28 - Bogotá, con un área total intervenida de 210 m². El sistema instalado obtuvo calificación entorno B de acuerdo a los informes de la OMS, y cuenta con sistemas para control de temperatura y humedad. La empresa de distinguió por su calidad técnica, honestidad y cumplimiento.

Contratante : VITALIS S.A C.I
 Nit : 830.068.119-1
 Fecha De Inicio : Marzo 06 de 2019
 Fecha de : Abril 26 de 2019
 Finalización
 Valor Ejecutado: : \$ 396.571.090 (Antes de IVA)

Para la constancia se expide en Bogotá a los 13 días del mes de Mayo de 2019.

Atentamente,

JORGE CARRILLO GAITÁN
 GERENTE DE INGENIERÍA
 VITALIS S.A.C.I.

**Laboratorios Erma S.A.**

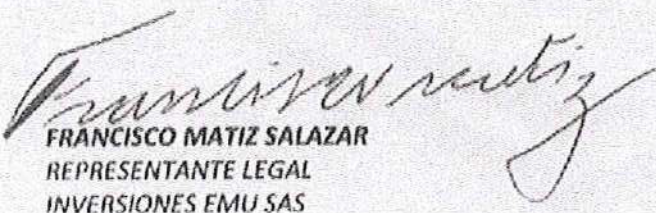
NIT. 860.006.327-0

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente nos permitimos certificar que la empresa *METÁLICAS SNAIRE LTDA*, especialista en diseño y montaje de Sistemas de Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica, contrató con nosotros el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del Sistema de Aire Acondicionado y ventilación mecánica de nuestro Laboratorio ubicado en el parque industrial Celta Trade Park en Funza – Cundinamarca. El sistema instalado maneja aire Clase 100.000 (ISO 8) y aire clase 10.000 (ISO 7); abarca las áreas de Muestro, Ungüentos, Codificado, Dispensación, Fabricación y Envase Grandes y Pequeños Volúmenes, Sólidos, Metrología, Microbiología, Físicoquímicos y Vestleres. El total de los sistemas maneja 41.950 CFM en Suministro y 42.140 CFM en extracción. El proyecto fue ejecutado bajo la dirección del ingeniero William Eduardo Salamanca, identificado con CC 80.757.505 de Bogotá, quién se distinguió por su calidad técnica, compromiso, honestidad y cumplimiento.

Para la constancia se expide en Bogotá a los 3 días del mes de abril de 2013.

Atentamente



FRANCISCO MATIZ SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES EMU SAS

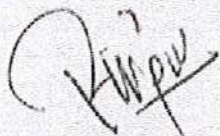
CERTIFICACIÓN

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente nos permitimos certificar que la empresa **METÁLICAS SNAIRE LTDA.**, especializada en diseños, suministros y montajes de Sistemas de Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica contrató con nosotros: el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del Sistema de Extracción Grifería (Fundición, Soldadura, Ensamble y Plaskrom), bajo la dirección del ingeniero **William Eduardo Salamanca Rodríguez**, identificado con C.C. 80.757.505 de Bogotá, quien se distinguió por su calidad técnica, compromiso, honestidad y cumplimiento.

Se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de Diciembre de 2010

Cordialmente,



Ing. RICARDO ALBERTO ÁVILA M.
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO
PVC GERFOR S.A.
Tel: 8 776800 Ext. 1341

Autopista Medellín Km 2
600 m. vía parcelas, Cota
Cundinamarca, Colombia.

pbx: (1) 877 68 00 /20
fax: (1) 877 68 49

www.gerfor.com

0000502



Laboratorios Erma S.A.

NIT. 860.006.327-0

LABORATORIOS ERMA S.A.

NIT. 860.006.327-0

CERTIFICACIÓN

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente certificamos que METÁLICAS SNAIRE LTDA identificada con NIT. 830.126.752-3 contrato con nosotros el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del sistema HVAC (Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica) de nuestro laboratorio ubicado en el parque industrial Celta Trade Park en Funza – Cundinamarca, con un área construida total de 6650 m². El sistema instalado maneja aire clase 100.000 (ISO 8) y aire clase 10.000 (ISO 7); abarca las áreas de Muestreo, Ungüentos, Codificado, Dispensación, Fabricación y Envase Grandes y Pequeños Volúmenes, Sólidos, Metrología, Microbiología, Fisicoquímicos Y Vestieres. El total de los sistemas maneja 41.950 CFM en suministro y 42.140 CFM en extracción. El proyecto fue ejecutado bajo la dirección del ingeniero residente a **William Eduardo Salamanca Rodríguez**, identificado con C.C. 80.757.505 de Bogotá, quien se distinguió por su calidad técnica, compromiso, honestidad y cumplimiento.

Contratante	: INVERSIONES EMU S.A.S.
Nit.	: 900.415.670-0
Fecha de Inicio	: Diciembre 16 de 2011
Fecha de Finalización	: Diciembre 5 de 2012
Valor Ejecutado	: \$ 418.846.268 (Antes de IVA)

Para la constancia se expide en Funza a los 02 días del mes de Marzo de 2016.

Cordialmente,

Laboratorios Erma S.A.

FRANCISCO MATIZ SALAZAR
Gerente General

0000503



BIOTECNOLOGIA

LIMOR DE COLOMBIA S.A.

Bogotá DC, marzo 31 de 2009

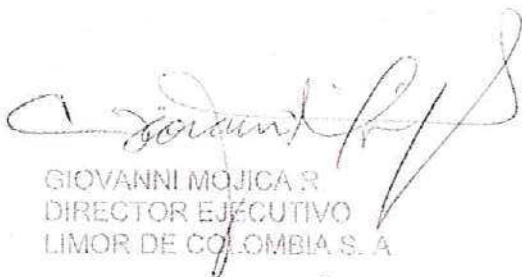
Señores:
Consortio Construcciones del Oriente
Granada -- Meta

REF.: REFERENCIA COMERCIAL

Respetados señores:

METALICAS SNAIRE LTDA; identificada con el NIT: 830.126.752-3, ha desarrollado dentro de nuestro laboratorio de Producción de Biológicos Nivel de Bioseguridad 3A y en el laboratorio del Área Libre, la instalación y el montaje del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica, distinguiéndose por su calidad técnica, honestidad y cumplimiento.

Atentamente



GIOVANNI MOJICA R
DIRECTOR EJECUTIVO
LIMOR DE COLOMBIA S.A.



BIOTECNOLOGIA

LIMOR DE COLOMBIA S.A.
NIT.: 800.238.326-0

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS
INVITACION PUBLICA No 002 DE 2019
PROPONENTE: CONSORCIO BIOINGENIERIA 2019
OBJETO REALIZAR LAS ADECUACIONES FÍSICAS Y DE BIOCONTENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS DE MICROBIOLOGÍA (BSL-2 Y BSL-3) Y MICOBACTERIAS (BSL-3) DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – INS UBICADO EN LA AVENIDA CALLE 26 No. 51-20 DE LA CIUDAD DE BOGOTA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

PROPUESTA ECONOMICA ANEXO 4

ADecuación Física de los Laboratorios de Microbiología y Micobacterias del Instituto Nacional de Salud, Bogotá - Colombia.
 CUADRO ESTIMADO DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO CONSOLIDADO			LABORATORIO MICOBACTERIAS			LABORATORIO MICROBIOLOGIA P1			LABORATORIO MICROBIOLOGIA P2		
		UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR PARCIAL	CANT.	VALOR PARCIAL	CANT.	VALOR PARCIAL	CANT.	VALOR PARCIAL
1	PRELIMINARES				110,124,258.10		36,792,558.50		21,507,491.80		49,854,207.00		
1.1	Ralllos de muros de mampostería de 0.12 y 0.15 m, para aberturas de vanos. Incluye resinas armadas y acabados de nuevos filos.	M2	340	\$	24,955.00	\$	8,485,040.00	130	\$	2,944,700.00	85	\$	2,121,200.00
1.2	Ralllos de muros de Superbond de 0.10 y 0.12 m y vidrio con marcos metálicos. Incluye resinas, tornillos y acabados de nuevos filos.	M2	21	\$	20,768.00	\$	433,718.00	0	\$	-	7	\$	145,572.00
1.3	Ralllo de la superficie de piso en concreto del área del actual vestíbulo y cuartos libres a elevarse. De los laboratorios de micobacterias y microbiología P1, P2 y P3 y todo antiguo a elevarse laboratorio microbiología P1, P2, P3, e = 15.0 cm o hasta llegar al nivel del piso del laboratorio. Incluye alfombrado, pisos de tipo 2.5 cm en concreto, algarro, alfombrado, pintura, resinas, etc.	M2	20.2	\$	72,768.00	\$	1,480,913.60	11	\$	800,668.00	4.2	\$	305,705.60
1.4	Ralllo de muros en concreto de 0.50 a 0.70 m de alto. Incluye resinas, tornillos y acabados de nuevos filos. (Ver planos detallados)	Ml	171.4	\$	25,090.00	\$	4,302,245.00	62	\$	1,431,550.00	12.4	\$	286,315.00
1.5	Ralllo de muros en concreto redondeado de 0.60 a 0.70 m de alto. Incluye pintura del mismo material. (Ver planos detallados)	Ml	0	\$	12,142.00	\$	109,278.00	1.5	\$	18,213.00	0	\$	-
1.6	Ralllo de muros en ladrillo y forma de 0.60 m de alto. Incluye pintura del mismo material. (Ver planos detallados)	Ml	4	\$	12,142.00	\$	48,568.00	4	\$	48,568.00	0	\$	-
1.7	Ralllo de pisos en mampostería bajo mezan de 0.00 m de alto.	Ml	85	\$	15,448.00	\$	1,313,080.00	47	\$	720,055.00	10	\$	154,480.00
1.8	Ralllo de pisos en mampostería en mampostería, una de 0.00 x 0.70 m de ancho x 0.60 m de alto y otra de 0.50 x 0.60 m de ancho x 0.60 m de alto. Incluye sellamiento de juntas hidrosanitarias.	Un	2	\$	72,768.00	\$	145,536.00	1	\$	72,768.00	0	\$	-
1.9	Ralllo de pisos en concreto de 0.60 de alto. Incluye sellamiento de juntas hidrosanitarias.	Un	2	\$	83,186.00	\$	166,372.00	0	\$	-	2	\$	166,372.00
1.10	Ralllo de enchape en muros en las siguientes áreas: Micobacterias: Actual cuarto PAPP Microbiología P1: Actual cuarto de aseó. Microbiología P2: Actual cuarto de neveras, biomuro, cuarto de lavado, cuarto oscuro y baño.	M2	150	\$	17,576.00	\$	2,636,400.00	14	\$	247,464.00	10	\$	176,760.00
1.11	Ralllo de enchape existente en piso en actual área PAPP las micobacterias	M2	4.5	\$	16,890.00	\$	75,145.50	4.5	\$	75,145.50	0	\$	-
1.12	Ralllo de pintura epóxica en piso. Incluye lavado con agua.	M2	260	\$	21,836.00	\$	5,677,960.00	0	\$	-	260	\$	5,677,960.00
1.13	Decoración y ralllo de piso en Cerámica de 20x20 y 6 granito pulido.	M2	920	\$	50,000.00	\$	46,000,000.00	400	\$	20,000,000.00	20	\$	1,000,000.00
1.14	Decoración y ralllo de ductos, arrollado. Incluye sellamiento de juntas hidrosanitarias.	Un	1	\$	28,114.00	\$	28,114.00	0	\$	-	1	\$	28,114.00
1.15	Decoración y ralllo de lavamanos y accesorios de baño de incesar.	Un	2	\$	38,056.00	\$	76,112.00	0	\$	-	1	\$	38,056.00
1.16	Decoración y ralllo de sanitarios. Incluye sellamiento de juntas hidrosanitarias.	Un	1	\$	54,738.00	\$	54,738.00	0	\$	-	0	\$	-
1.17	Decoración y ralllo de superficies de maderas en gresado, sobre mobiliario de 0.60 m de alto. Incluye resinas, tornillos y acabados de nuevos filos. Nota: Algunos de estos mobiliarios serán reubicados en otros lugares. Mobiliario y capitulo XI. Residuo de equinos.	Ml	32	\$	24,095.00	\$	770,720.00	0	\$	-	0	\$	-
1.18	Decoración y ralllo de piscinas en acero inoxidable. Incluye sellamiento de juntas hidrosanitarias	Un	26	\$	47,854.00	\$	1,244,804.00	10	\$	478,540.00	0	\$	-
1.19	Decoración y ralllo de pintura en piscinas actuales.	Un	3	\$	21,781.00	\$	65,343.00	3	\$	65,343.00	0	\$	-
1.20	Decoración y ralllo de tubería o la vista, existente en diseo, incluye trabajo de sellamiento total	M	650	\$	15,162.00	\$	9,855,900.00	100	\$	1,516,200.00	300	\$	4,548,600.00
1.21	Decoración y ralllo de canalones e instalaciones eléctricas en diseo.	M	82	\$	19,748.00	\$	1,619,536.00	27	\$	538,196.00	0	\$	-
1.22	Decoración y ralllo de lámparas fluorescentes existentes a reemplazar tipo 2x32w.	Un	199	\$	19,700.00	\$	3,920,300.00	79	\$	1,561,040.00	56	\$	1,100,500.00
1.23	Decoración y ralllo de ductos, galvanizados de sistema de ventilación o la vista, en aseos, entre 12" a 24".	M	140	\$	29,224.00	\$	4,091,360.00	0	\$	-	140	\$	4,091,360.00
1.24	Decoración y ralllo de divisiones en madera y vidrio. Incluye perfiles y puertas condecoradas.	M2	130	\$	21,859.00	\$	2,841,670.00	70	\$	1,529,730.00	0	\$	-
1.25	Decoración y ralllo de paneles de diseño para vanos de oficina. Incluye perfiles metálicos, puertas y vidrios.	M2	77	\$	34,794.00	\$	2,678,938.00	53	\$	1,843,552.00	0	\$	-
1.26	Decoración y ralllo de mobiliario en maderas dentro de laboratorios	M2	50	\$	20,055.00	\$	1,002,750.00	32	\$	641,760.00	0	\$	-
1.27	Decoración y ralllo de mobiliario en metalizado bajo mezan	M2	9	\$	19,982.00	\$	174,838.00	0	\$	-	9	\$	174,838.00
1.28	Decoración y ralllo de mobiliario en metalizado bajo superficies de muros en granito, para reubicación en nuevos áreas	M2	21	\$	21,856.00	\$	458,856.00	0	\$	-	0	\$	-
1.29	Decoración y ralllo de paneles de aluminio. Incluye como cuantos filos y cuantos canales en los laboratorios de micobacterias y microbiología P2, de 0.50 x 2.00 m. Incluye elemento de hoja y marco, resinas y acabados de filos. (Algunos de estos paneles se reubicarán, ver capítulo VII especificaciones)	Un	6	\$	106,222.00	\$	637,332.00	4	\$	424,928.00	0	\$	-
1.30	Decoración y ralllo de paneles metálicos de 0.70 m x 2.20 m de altura. Incluye ralllo de marcos y acabados de filos.	Un	1	\$	111,635.00	\$	111,635.00	0	\$	-	0	\$	-
1.31	Decoración y ralllo de paneles metálicos y vidrios de 1.10 m x 2.10 m de altura. Incluye ralllo de marcos, resinas y acabados de filos.	Un	2	\$	105,107.00	\$	210,214.00	2	\$	210,214.00	0	\$	-
1.32	Decoración y ralllo de paneles metálicos y vidrios de 1.40 m x 2.10 m de altura. Incluye ralllo de marcos, resinas y acabados de filos.	Un	4	\$	120,960.00	\$	483,860.00	0	\$	-	0	\$	-
1.33	Decoración y ralllo de paneles metálicos y vidrios de 1.75 m x 2.10 m de altura. Incluye ralllo de marcos, resinas y acabados de filos.	Un	1	\$	133,481.00	\$	133,481.00	1	\$	133,481.00	0	\$	-
1.34	Decoración y ralllo de paneles metálicos de 1.40 m x 2.20 m de altura. Incluye ralllo de marcos, resinas y acabados de filos.	Un	1	\$	126,037.00	\$	126,037.00	0	\$	-	1	\$	126,037.00
1.35	Decoración y ralllo de paneles metálicos de 1.50 m x 2.20 m de altura. Incluye ralllo de marcos, resinas y acabados de filos.	Un	1	\$	122,007.00	\$	122,007.00	0	\$	-	1	\$	122,007.00

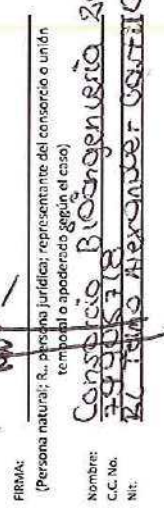
Un	2	\$	1,808,370.00	\$	3,617,740.00	0	\$	1	\$	1,808,870.00	1	\$	1,808,870.00		
8.23	Un	Suministro e instalación de puerta metálica con pintura electrostática blanca, de 1.10 x 2.00 m, incluye marco, perfilado en vidrio templado de 6 mm y cerradura llave sin ranuras. Puerta P-17 en plano de carpinterías.	\$	1,808,370.00	\$	3,617,740.00	0	\$	1	\$	1,808,870.00	1	\$	1,808,870.00	
8.24	Un	Suministro e instalación de puerta metálica con pintura electrostática blanca, de 0.80 x 2.00 m, incluye marco, cerradura llave sin ranuras. Puerta P-18 en plano de carpinterías.	\$	1,442,293.00	\$	1,442,293.00	1	\$	0	\$	-	0	\$	-	
8.25	Un	Suministro e instalación de puerta metálica con pintura electrostática blanca, de 0.70 x 2.00 m, incluye marco y cerradura llave sin ranuras. Puerta P-19 en plano de carpinterías.	\$	1,465,452.00	\$	10,258,164.00	3	\$	4,396,556.00	1	\$	1,465,452.00	3	\$	4,396,556.00
8.26	Un	Suministro e instalación de puerta metálica con pintura electrostática blanca, de 0.80 x 2.00 m, incluye marco, cerradura llave sin ranuras. Puerta P-20 en plano de carpinterías.	\$	1,408,632.00	\$	20,541,268.00	4	\$	5,554,048.00	5	\$	7,443,910.00	5	\$	7,443,910.00
8.27	Un	Suministro e instalación de puerta metálica con pintura electrostática blanca, de 0.80 x 2.00 m, incluye marco y cerradura llave sin ranuras. Puerta P-21 en plano de carpinterías.	\$	1,511,683.00	\$	6,047,452.00	4	\$	4,535,588.00	0	\$	-	1	\$	1,511,683.00
8.28	Un	Suministro e instalación de puerta metálica con pintura electrostática blanca, y dos perfiles de vidrio templado de 10 mm, de 0.80 x 2.00 m, incluye marco y cerradura llave sin ranuras. Puerta P-22 en plano de carpinterías.	\$	1,658,268.00	\$	1,658,268.00	1	\$	1,658,268.00	0	\$	-	0	\$	-
8.29	Un	Suministro e instalación de puerta metálica con pintura electrostática blanca, de 1.00 x 2.00 m, incluye marco y cerradura llave sin ranuras. Puerta P-23 en plano de carpinterías.	\$	1,413,358.00	\$	1,413,358.00	0	\$	-	0	\$	-	1	\$	1,413,358.00
8.30	Un	Suministro e instalación de puerta metálica con pintura electrostática blanca, y dos perfiles de vidrio templado de 10 mm color blanco coco opalizado de 1.10 x 2.00 m, incluye cerradura y demás accesorios para su correcta instalación. Puerta P-24 en plano de carpinterías.	\$	1,659,437.00	\$	1,659,437.00	1	\$	1,659,437.00	0	\$	-	0	\$	-
8.31	Un	Suministro e instalación de puerta metálica con marco metálico y perfiles llaves de vidrio recolor tipo SAE ranuras. Puerta P-25 en plano de carpinterías.	\$	1,111,787.00	\$	1,111,787.00	0	\$	-	0	\$	-	1	\$	1,111,787.00
8.32	Un	Suministro e instalación de puerta metálica con marco metálico y perfiles llaves de vidrio recolor templado de 10 mm con pintura electrostática blanca, de 1.00 x 2.00 m, incluye marco y cerradura llave sin ranuras. Puerta P-26 en plano de carpinterías.	\$	1,149,806.00	\$	3,449,806.00	0	\$	-	2	\$	2,259,872.00	1	\$	1,149,806.00
8.33	Un	Suministro e instalación de puerta metálica con marco metálico y perfiles llaves de vidrio recolor templado de 10 mm, de 0.80 x 2.00 m, incluye marco y cerradura llave sin ranuras. Puerta P-27 en plano de carpinterías.	\$	1,260,171.00	\$	3,777,513.00	3	\$	3,777,513.00	0	\$	-	0	\$	-
8.34	Un	Suministro e instalación de puerta metálica con marco metálico y perfiles llaves de vidrio recolor templado de 10 mm, de 1.00 x 2.00 m, incluye marco y cerradura llave sin ranuras. Puerta P-28 en plano de carpinterías.	\$	1,796,861.00	\$	3,593,702.00	0	\$	-	2	\$	3,593,702.00	0	\$	-
8.35	Un	Suministro e instalación de puerta metálica con marco metálico, perfiles y demás accesorios para su correcta instalación. Puerta P-29 en plano de carpinterías.	\$	1,209,130.00	\$	2,418,260.00	0	\$	-	0	\$	-	2	\$	2,418,260.00
8.36	M2	Suministro e instalación de vidrio templado de 10 mm, incluye accesorios en acero inoxidable, perfiles y demás accesorios para su correcta instalación.	\$	790,000.00	\$	13,970,000.00	7	\$	5,110,000.00	2.5	\$	1,865,000.00	5.5	\$	6,095,000.00
8.37	M1	Suministro e instalación de puerta metálica con marco metálico, perfiles y demás accesorios para su correcta instalación. Puerta P-30 en plano de carpinterías.	\$	40,256.00	\$	3,461,841.00	35	\$	1,406,830.00	6	\$	241,524.00	45	\$	1,811,403.00
8.38	M2	División de obra en vidrio templado 6 mm y aluminio natural con perfilado T-103 para vidrio alamo, canal 301, con puerta de 0.50 x 1.80 m	\$	485,652.00	\$	820,533.60	1.8	\$	820,533.60	0	\$	-	0	\$	-
8.39	M2	Suministro e instalación de espejo con bordes biselados de 4 mm, biselado	\$	116,421.00	\$	419,115.60	0.6	\$	69,852.60	1.5	\$	174,631.50	1.5	\$	174,631.50
IX		SUPERFICIES DE TRABAJO	\$	356,402,833.00	\$	102,167,946.00		\$	102,167,946.00		\$	71,648,275.00		\$	182,555,614.00
9.1	M1	Suministro e instalación de mesone en superficie en resina de poliéster tipo Montelty, o similar, blanca de 0.65 de fondo, incluye sopleador de 10 cm con medidor, reengrase de 5.5 cm y estructura metálica de soporte de 1 1/2" x 1 1/2" con pintura electrostática blanca. (ver plano de mesones)	\$	958,688.00	\$	24,384,830.00	15	\$	14,344,020.00	4	\$	3,825,072.00	6.5	\$	6,215,742.00
9.2	M	Suministro e instalación de mesone en superficie en resina de poliéster tipo Montelty, o similar, blanca de 0.70 de fondo, incluye sopleador de 10 cm con medidor, reengrase de 5.5 cm y estructura metálica de soporte de 1 1/2" x 1 1/2" con pintura electrostática blanca. (ver plano de mesones)	\$	1,094,190.00	\$	9,847,170.00	0	\$	-	9	\$	9,847,170.00	0	\$	-
9.3	M1	Suministro e instalación de mesone en superficie en resina acrílica tipo Cona o similar, blanca de 0.65 de fondo, incluye sopleador de 10 cm con medidor, reengrase de 5.5 cm y estructura metálica de soporte de 1 1/2" x 1 1/2" con pintura electrostática blanca. (ver plano de mesones)	\$	1,000,000.00	\$	110,000,000.00	40	\$	40,000,000.00	30	\$	30,000,000.00	40	\$	40,000,000.00
9.4	M1	Reparación de mesón existente de concreto, en superficie en resina acrílica tipo Cona o similar, blanca de 0.70 de fondo, incluye sopleador de 10 cm con medidor y reengrase de 5.5 cm. (ver plano de mesones)	\$	910,045.00	\$	17,502,255.00	0	\$	-	0	\$	-	19	\$	17,502,255.00
9.6	M1	Mezcla un acero inoxidable AISI SAE 304 Calibre 16 de acabado satinado, de 0.65 de fondo, incluye sopleador de 10 cm de altura, poste en el mismo material de 0.40 x 0.45 x 0.20 de fondo, incluye mueble inferior con puertas y accesorios en el mismo material. (ver plano de mesones)	\$	2,999,316.00	\$	19,987,348.80	4	\$	11,757,264.00	0	\$	-	2.8	\$	8,230,084.80
9.7	M1	Mezcla un acero inoxidable AISI SAE 304 Calibre 16 de acabado satinado, de 0.70 de fondo, incluye sopleador de 10 cm de altura y mueble inferior con puertas y accesorios en el mismo material. (ver plano de mesones)	\$	2,845,377.00	\$	45,538,032.00	7	\$	19,917,630.00	1	\$	2,845,377.00	8	\$	22,763,016.00
9.8	M1	Mezcla un acero inoxidable AISI SAE 304 Calibre 16 de acabado satinado, de 0.70 de fondo, incluye sopleador de 10 cm de altura, poste con división en el mismo material de 0.60 x 0.45 x 0.40 de fondo, incluye mueble inferior con puertas y accesorios en el mismo material. (ver plano de mesones)	\$	3,300,000.00	\$	70,950,000.00	3	\$	9,900,000.00	4.5	\$	14,850,000.00	14	\$	46,200,000.00

9.9	M	2.5	\$	1,348,386.00	\$	3,372,485.00	0	\$	0	\$	0	2.5	\$	3,372,485.00
9.10	M	2.8	\$	1,548,986.00	\$	3,777,163.80	0	\$	0	\$	0	2.8	\$	3,777,163.80
9.11	M	3	\$	3,051,477.00	\$	9,184,437.00	0	\$	0	\$	0	0	\$	9,184,437.00
9.12	M	8	\$	3,511,851.00	\$	28,094,408.00	0	\$	0	\$	0	8	\$	28,094,408.00
9.13	Un	1	\$	5,658,699.00	\$	5,658,699.00	1	\$	5,658,699.00	0	\$	0	\$	0
9.14	Un	1	\$	909,861.00	\$	909,861.00	0	\$	0	\$	0	1	\$	909,861.00
9.15	Un	1	\$	1,117,445.00	\$	1,117,445.00	0	\$	0	\$	0	1	\$	1,117,445.00
9.16	Un	3	\$	550,054.00	\$	1,650,162.00	0	\$	0	\$	1	2	\$	1,100,108.00
9.17	Un	1	\$	550,054.00	\$	550,054.00	1	\$	550,054.00	0	\$	0	\$	0
9.18	Un	1	\$	622,861.00	\$	622,861.00	0	\$	0	\$	0	1	\$	622,861.00
9.19	Un	1	\$	632,219.00	\$	632,219.00	0	\$	0	\$	0	1	\$	632,219.00
9.20	Un	1	\$	720,083.00	\$	720,083.00	0	\$	0	\$	0	1	\$	720,083.00
9.21	Un	1	\$	720,083.00	\$	720,083.00	0	\$	0	\$	0	1	\$	720,083.00
9.22	Un	1	\$	546,509.00	\$	546,509.00	0	\$	0	\$	1	0	\$	0
9.23	Un	1	\$	789,103.00	\$	789,103.00	0	\$	0	\$	0	1	\$	789,103.00
X			\$	26,041,292.00	\$	10,147,755.00		\$	7,540,158.00				\$	8,553,478.00
10.1	Un	5	\$	894,823.00	\$	4,474,115.00	2	\$	1,789,646.00	2	\$	1	\$	894,823.00
10.2	Un	17	\$	276,558.00	\$	4,708,283.00	3	\$	830,874.00	5	\$	0	\$	2,462,822.00
10.3	Un	7	\$	753,814.00	\$	5,275,295.00	3	\$	2,265,842.00	3	\$	1	\$	753,814.00
10.4	Un	8	\$	420,976.00	\$	3,867,900.00	3	\$	1,265,928.00	3	\$	2	\$	841,862.00
10.5	Un	18	\$	210,488.00	\$	3,786,784.00	4	\$	841,952.00	4	\$	10	\$	2,104,880.00
10.6	Un	4	\$	632,794.00	\$	2,331,175.00	2	\$	1,265,586.00	0	\$	2	\$	1,265,586.00
10.7	Un	1	\$	1,895,925.00	\$	1,895,925.00	1	\$	1,895,925.00	0	\$	0	\$	0
XI			\$	13,058,390.00	\$	6,207,875.00		\$	1,208,375.00				\$	5,542,188.00
11.1	Un	18	\$	172,625.00	\$	3,107,250.00	7	\$	1,208,375.00	7	\$	4	\$	690,000.00
11.2	M	8	\$	608,461.00	\$	4,851,688.00	0	\$	0	0	\$	8	\$	4,851,688.00

Item	Un	100	\$	52,313.00	\$	5,231,300.00	33	\$	1,726,329.00	26	\$	1,360,186.00	41	\$	2,144,603.00
16.2 Patch cord de 3 metros color rojo UTP LSZH	Un	100	\$	34,601.00	\$	3,460,100.00	33	\$	1,411,530.00	26	\$	899,626.00	41	\$	1,411,641.00
16.3 Patch cord de 1 metro color rojo UTP LSZH	M	6327	\$	7,056.00	\$	44,643,912.00	1246.5	\$	6,735,304.00	1815	\$	12,826,640.00	3265.5	\$	23,041,353.00
16.4 Cable JTP Categoría 6A LSZH	Un	6	\$	1,705,574.00	\$	10,251,444.00	2	\$	3,417,148.00	2	\$	3,417,148.00	2	\$	3,417,148.00
16.5 Patch Panel plano de 24 puertos (incluye rack, con 6A)	Un	6	\$	13,000,000.00	\$	65,000,000.00	2	\$	26,000,000.00	1	\$	13,000,000.00	2	\$	26,000,000.00
16.6 Centralizador de 24 puertos de 1 Gigabit con cuatro puertos ascendentes SFP-de 10 Gigabit (2x) puertos 10/100/1000 de dirección automática RJ-45 (4) puertos SFP- 1/10 GbE Sin PHY, incluye 1 módulo SFP-10Gbps	Un	225	\$	118,000.00	\$	26,550,000.00	59	\$	5,900,000.00	95	\$	10,020,000.00	90	\$	10,020,000.00
16.7 Borden tipo cuatro extremo 20x3 blanco electrónico	M	252	\$	28,840.00	\$	7,267,680.00	65	\$	1,874,000.00	60	\$	1,730,400.00	127	\$	3,662,680.00
16.8 Tubo de 3/4" EMT galvanizada + accesorios de conexión y anillo	M	100	\$	30,802.00	\$	3,080,200.00	25	\$	921,550.00	20	\$	737,240.00	55	\$	2,027,410.00
16.9 Tubo de 1" EMT galvanizada + accesorios de conexión y anillo	Un	6	\$	165,955.00	\$	995,930.00	2	\$	330,110.00	2	\$	330,110.00	2	\$	330,110.00
16.10 Patch Cord de fibra OM4 6 hilos 5 metros	Un	3	\$	4,400,000.00	\$	13,200,000.00	1	\$	4,400,000.00	1	\$	4,400,000.00	1	\$	4,400,000.00
16.11 Accesorios Patch para conexión patchbays: Incluye licencia para controlador y soporte por 1 año, Organizador horizontal	Un	6	\$	117,540.00	\$	705,240.00	2	\$	235,050.00	2	\$	414,900.00	41	\$	854,278.00
16.12 Certificación de punto de datos categoría 6A	Un	100	\$	15,959.00	\$	1,595,900.00	33	\$	520,614.00	26	\$	689,892.00	0	\$	-
16.14 Caja de acero 4x6x6 para interruptor para transición de cable de comunicaciones	Un	4	\$	167,473.00	\$	669,892.00	0	\$	-	4	\$	669,892.00	0	\$	-
16.15 Borden de fibra óptica	Un	6	\$	1,408,675.00	\$	8,451,050.00	2	\$	2,815,350.00	2	\$	2,815,350.00	2	\$	2,815,350.00
16.16 Patch Cord de fibra OM4 6 hilos de 2 metros para conexión en cascada entre switches	Un	6	\$	140,650.00	\$	843,900.00	2	\$	281,300.00	2	\$	281,300.00	2	\$	281,300.00
XVIII INSTALACIONES VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN MECÁNICA Y AIRE DE CONFORT			\$	700,279,284.47	\$	319,878,871.53		\$	215,207,268.49		\$	168,193,344.35		\$	
DUCTOS															
17.1 Ductos acrílicos 6m no galvanizados calibre 24. Incluye tridatos, soportes, anclajes, empaques, tornillos, etc.	M	55	\$	219,015.00	\$	12,045,825.00	55	\$	12,045,825.00	0	\$	-	0	\$	-
17.2 Ductos reciclables TDC aluminio galvanizado calibre 24. Incluye soportes, anclajes, empaques, tornillos, etc.	M2	1090	\$	82,705.40	\$	90,184,850.00	520	\$	43,020,960.00	370	\$	36,013,890.00	300	\$	16,547,890.00
DIFFUSORES Y REJILLAS															
17.3 Difusores de techo 4x4 de 10"x10" aluminio anodizado pintado blanco	Un	19	\$	283,745.44	\$	5,391,163.36	7	\$	1,990,218.00	9	\$	2,552,706.96	3	\$	851,238.32
17.4 Difusores de techo 4x4 de 8"x8" aluminio anodizado pintado blanco	Un	21	\$	248,389.76	\$	5,212,185.12	10	\$	2,483,897.60	8	\$	1,970,158.08	3	\$	738,809.28
17.5 Rejilla de aluminio de techo tipo cubos de 8"x8" aluminio anodizado pintado blanco	Un	35	\$	236,582.80	\$	8,280,398.00	13	\$	3,062,316.40	12	\$	2,626,753.60	10	\$	2,356,629.00
DAMPERS															
17.6 Dampers rectangular 10"x6" lámina galvanizada.	Un	9	\$	146,010.00	\$	1,314,090.00	8	\$	1,165,080.00	0	\$	-	1	\$	146,010.00
17.7 Dampers rectangular 10"x6" lámina galvanizada.	Un	1	\$	218,015.00	\$	218,015.00	1	\$	218,015.00	0	\$	-	0	\$	-
17.8 Dampers rectangular 12"x12" lámina galvanizada.	Un	1	\$	438,030.00	\$	438,030.00	0	\$	-	1	\$	438,030.00	0	\$	-
17.9 Dampers rectangular 12"x6" lámina galvanizada.	Un	18	\$	282,818.00	\$	5,090,724.00	3	\$	768,454.00	10	\$	2,628,180.00	5	\$	1,314,090.00
17.10 Dampers rectangular 14"x6" lámina galvanizada.	Un	2	\$	498,028.00	\$	996,056.00	1	\$	498,028.00	0	\$	-	1	\$	498,028.00
17.11 Dampers rectangular 10"x6" lámina galvanizada.	Un	1	\$	700,348.00	\$	700,348.00	0	\$	-	0	\$	-	0	\$	-
17.12 Dampers rectangular 10"x6" lámina galvanizada.	Un	1	\$	467,232.00	\$	467,232.00	0	\$	-	0	\$	-	0	\$	-
17.13 Dampers rectangular 18"x12" lámina galvanizada.	Un	1	\$	657,045.00	\$	657,045.00	0	\$	-	1	\$	657,045.00	0	\$	-
17.14 Dampers rectangular 20"x12" lámina galvanizada.	Un	1	\$	876,060.00	\$	876,060.00	0	\$	-	1	\$	876,060.00	0	\$	-
17.15 Dampers redondo 8" lámina galvanizada.	Un	1	\$	304,187.00	\$	304,187.00	0	\$	-	0	\$	-	0	\$	-
EXTRACTORES CENTRIFUGOS EX															
17.16 Extractor centrifugo aletas adriatico 1000 CFM, 3" CA	Un	1	\$	5,256,360.00	\$	5,256,360.00	1	\$	5,256,360.00	0	\$	-	0	\$	-
17.17 Extractor centrifugo aletas adriatico 1200 CFM, 3" CA	Un	1	\$	5,256,360.00	\$	5,256,360.00	0	\$	-	0	\$	-	1	\$	5,256,360.00
17.18 Extractor centrifugo aletas adriatico 250 CFM, 3" CA	Un	3	\$	3,724,348.60	\$	11,173,045.80	0	\$	-	0	\$	-	1	\$	3,724,348.60
17.19 Extractor centrifugo aletas adriatico 300 CFM, 3" CA	Un	4	\$	3,724,348.60	\$	14,897,594.40	0	\$	-	0	\$	-	0	\$	-
17.20 Extractor centrifugo aletas adriatico 350 CFM, 3" CA	Un	1	\$	3,920,388.00	\$	3,920,388.00	0	\$	-	0	\$	-	0	\$	-
17.21 Extractor centrifugo aletas adriatico 400 CFM, 3" CA	Un	1	\$	4,326,457.00	\$	4,326,457.00	0	\$	-	0	\$	-	0	\$	-
17.22 Extractor centrifugo aletas adriatico 450 CFM, 3" CA	Un	1	\$	4,326,457.00	\$	4,326,457.00	0	\$	-	0	\$	-	0	\$	-
17.23 Extractor centrifugo aletas adriatico 500 CFM, 2" CA	Un	3	\$	4,326,457.00	\$	12,979,411.00	2	\$	8,672,394.00	0	\$	-	0	\$	-
17.24 Extractor centrifugo aletas adriatico 600 CFM, 2" CA	Un	1	\$	4,326,457.00	\$	4,326,457.00	0	\$	-	0	\$	-	0	\$	-
17.25 Extractor centrifugo aletas adriatico 600 CFM, 3" CA	Un	2	\$	4,326,457.00	\$	8,652,914.00	0	\$	-	0	\$	-	2	\$	8,652,914.00
BANCO DE FILTRO EXTRACCIÓN EX															
17.26 Banco de Filtro Hermético 24x12x60	Un	30	\$	1,600,000.00	\$	48,000,000.00	13	\$	20,800,000.00	8	\$	12,800,000.00	9	\$	14,400,000.00
17.27 Banco de Filtro hermético 24x24x60	Un	2	\$	2,490,385.00	\$	4,980,770.00	2	\$	4,980,770.00	0	\$	-	0	\$	-
17.28 Banco de Filtro de presión 65-0-2	Un	28	\$	988,588.50	\$	27,680,484.00	15	\$	16,476,818.00	7	\$	4,112,979.50	6	\$	3,531,411.00
17.30 Filtro HEPA 24x12x3 95.99%	Un	39	\$	565,931.00	\$	22,071,309.00	19	\$	10,752,630.00	12	\$	6,751,172.00	8	\$	4,527,448.00
17.31 Filtro HEPA 24x24x3 95.99%	Un	2	\$	942,218.00	\$	1,884,436.00	2	\$	1,884,436.00	0	\$	-	0	\$	-
17.32 Pro Filtro 24x12x3 65%	Un	21	\$	226,372.00	\$	4,753,812.00	10	\$	2,053,736.00	0	\$	-	5	\$	1,358,232.00
17.33 Pro Filtro 24x24x3 65%	Un	3	\$	276,677.00	\$	830,031.00	1	\$	276,677.00	2	\$	563,354.00	0	\$	-
17.34 Reducción en lámina galvanizada calibre 24	Un	32	\$	314,408.00	\$	10,061,056.00	15	\$	4,716,000.00	8	\$	2,515,248.00	9	\$	2,829,854.00
17.35 Transición en lámina galvanizada calibre 24	Un	32	\$	364,711.00	\$	11,670,752.00	15	\$	5,472,665.00	8	\$	2,917,664.00	9	\$	3,282,393.00
VENTILADORES CENTRIFUGOS VS															
17.36 Ventilador centrifugo 200 CFM, 2" CA	Un	2	\$	4,659,900.15	\$	9,319,800.30	0	\$	-	2	\$	9,319,800.30	0	\$	-
17.37 Ventilador centrifugo 300 CFM, 2" CA	Un	1	\$	4,659,900.15	\$	4,659,900.15	0	\$	-	1	\$	4,659,900.15	0	\$	-

Un	1	\$	4,659,500.15	\$	4,659,500.15	1	\$	4,659,500.15	0	\$	0	\$
17.38	Un	1	\$	4,659,500.15	\$	4,659,500.15	1	\$	4,659,500.15	0	\$	0
17.39	Un	4	\$	4,414,263.30	\$	17,657,053.20	2	\$	4,414,263.30	1	\$	4,414,263.30
17.40	Un	1	\$	4,659,500.15	\$	4,659,500.15	0	\$	0	1	\$	4,659,500.15
BANCO DE FILTRADO SUMINISTRO VS												
17.41	Un	10	\$	1,777,020.50	\$	17,770,205.00	3	\$	5,923,336.67	4	\$	23,693,541.67
17.42	Un	1	\$	2,493,385.00	\$	2,493,385.00	0	\$	0	0	\$	2,493,385.00
17.43	Un	9	\$	650,965.00	\$	5,858,685.00	4	\$	1,367,296.00	4	\$	7,225,981.00
17.44	Un	9	\$	555,931.00	\$	5,003,379.00	4	\$	1,367,296.00	4	\$	6,370,675.00
17.45	Un	6	\$	843,218.00	\$	5,059,308.00	4	\$	3,772,872.00	2	\$	8,832,174.00
17.46	Un	0	\$	226,372.00	\$	2,037,346.00	3	\$	679,116.00	4	\$	888,232.00
17.47	Un	6	\$	276,677.00	\$	1,660,062.00	4	\$	1,106,708.00	2	\$	2,776,770.00
17.48	Un	9	\$	314,406.00	\$	2,829,654.00	3	\$	843,218.00	2	\$	3,672,872.00
17.49	Un	9	\$	304,711.00	\$	3,282,399.00	3	\$	1,094,103.00	2	\$	4,376,492.00
UNIDADES DE VENTILACION VNS												
17.50	Un	1	\$	16,292,521.00	\$	16,292,521.00	0	\$	0	0	\$	16,292,521.00
17.51	Un	1	\$	16,292,521.00	\$	16,292,521.00	0	\$	0	1	\$	16,292,521.00
17.52	Un	1	\$	16,292,521.00	\$	16,292,521.00	0	\$	0	0	\$	16,292,521.00
17.53	Un	1	\$	32,433,269.40	\$	32,433,269.40	0	\$	0	0	\$	32,433,269.40
17.54	Un	2	\$	26,609,024.70	\$	53,218,049.40	0	\$	0	1	\$	26,609,024.70
CUARTOS FRIOS												
17.55	Un	1	\$	8,244,530.00	\$	8,244,530.00	0	\$	0	0	\$	8,244,530.00
17.56	Un	2	\$	4,515,938.00	\$	9,031,876.00	0	\$	0	1	\$	4,515,938.00
17.57	Un	17	\$	519,531.00	\$	8,832,027.00	3	\$	1,556,532.00	0	\$	10,388,559.00
17.58	Un	8	\$	430,468.00	\$	3,443,744.00	1	\$	430,468.00	5	\$	2,151,800.00
17.59	Un	1	\$	5,769,204.00	\$	5,769,204.00	0	\$	0	0	\$	5,769,204.00
17.60	Un	3	\$	3,211,582.00	\$	9,634,746.00	2	\$	3,211,582.00	0	\$	12,846,328.00
17.61	Un	1	\$	4,964,755.00	\$	4,964,755.00	0	\$	0	1	\$	4,964,755.00
17.62	Un	4	\$	860,837.00	\$	3,443,748.00	0	\$	0	3	\$	2,571,111.00
17.63	Un	28	\$	527,894.30	\$	14,775,440.40	4	\$	860,837.00	3	\$	16,636,117.40
17.64	Un	14	\$	394,442.80	\$	5,522,799.20	3	\$	1,184,528.40	5	\$	7,707,327.60
MONTAJE Y DIRECCION												
17.65	Un	35	\$	557,028.00	\$	19,495,980.00	17	\$	9,469,476.00	11	\$	28,965,456.00
17.67	Un	35	\$	386,895.00	\$	13,531,875.00	17	\$	6,576,026.00	11	\$	20,107,901.00
17.68	Un	3	\$	2,068,855.00	\$	6,206,565.00	1	\$	2,068,855.00	1	\$	8,275,420.00
17.69	Un	3	\$	3,701,758.00	\$	11,105,354.00	1	\$	3,701,758.00	1	\$	14,807,112.00
INSTALACIONES DE REDES ESPECIALES DE GASES												
18.1	Un	1	\$	2,885,216.00	\$	2,885,216.00	0	\$	0	0	\$	2,885,216.00
18.2	Un	1	\$	4,022,823.00	\$	4,022,823.00	0	\$	0	1	\$	4,022,823.00

Un	2	\$	4,228,417.00	1	\$	4,228,417.00	0	\$	4,228,417.00	1	\$	4,228,417.00	
18.3	Un	Suministro e instalación de unidades de regulación parcial para CO2 - E Flex	\$ 8,456,834.00	1	\$ 4,228,417.00	0	\$ 0	\$ 4,228,417.00	1	\$ 4,228,417.00	1	\$ 4,228,417.00	
18.4	Un	Suministro e instalación de unidades de regulación de punto de trabajo para CO2 - E Flex	\$ 6,370,116.00	2	\$ 3,185,058.00	0	\$ 0	\$ 3,185,058.00	2	\$ 3,185,058.00	2	\$ 3,185,058.00	
18.5	M	Suministro e instalación de accesorios para CO2 - E Flex	\$ 7,842,487.50	57	\$ 136,985.00	0	\$ 0	\$ 136,985.00	38	\$ 3,136,985.00	38	\$ 3,136,985.00	
18.6	Un	Suministro e instalación de accesorios para CO2 - E Flex	\$ 1,275,520.00	10	\$ 127,552.00	0	\$ 0	\$ 127,552.00	6	\$ 478,320.00	6	\$ 478,320.00	
18.7	Un	Suministro e instalación de accesorios para CO2 - E Flex	\$ 193,723.00	1	\$ 193,723.00	0	\$ 0	\$ 193,723.00	0	\$ 0	0	\$ 0	
18.8	Un	Transporte y movimiento de equipo	\$ 1,586,940.00	1	\$ 793,470.00	0	\$ 0	\$ 793,470.00	1	\$ 793,470.00	1	\$ 793,470.00	
XIX		ASEOS Y VARIOS	\$ 52,743,414.00		\$ 19,207,440.00		\$ 0	\$ 14,278,463.00		\$ 14,278,463.00		\$ 19,257,511.00	
19.1	Un	Construcción en la parte anterior del laboratorio de puesta en servicio acabado liso, de 12 m x 2.50 m x 0.20 m de espesor, para ubicación de equipos de sistema de ventilación, incluye cerramiento en malla edibonada de 1.80 m de altura, estructura de soporte en tuberia cuadrada negra 100mm x 100mm x 3.17mm espesor, columnas en malla escafocones de 1.00 m x 1.50 m de alto.	\$ 4,226,603.00	0	\$ 0	1	\$ 4,226,603.00	0	\$ 4,226,603.00	0	\$ 4,226,603.00	0	\$ 4,226,603.00
19.2	M2	Resaca e impermeabilización en concreto, mediante la aplicación de membras asfálticas en caliente con tol de currimiento de espesor de 3.0 mm, incluye refuerzo de malla alarabala.	\$ 65,093.00	90	\$ 5,207,440.00	20	\$ 1,301,890.00	\$ 1,301,890.00	27	\$ 1,797,511.00	27	\$ 1,797,511.00	
19.3	M2	Asso general cubrimiento de la obra y al final, incluye cualquier de escombros y sobranes, mano y disposición final.	\$ 35,000.00	400	\$ 14,000,000.00	250	\$ 8,750,000.00	\$ 8,750,000.00	500	\$ 17,500,000.00	500	\$ 17,500,000.00	
TOTAL COSTOS DIRECTOS			\$ 3,329,324,340.07	MBAC	\$ 1,275,612,250.30	MB P1	\$ 899,922,165.99	MB P2	\$ 1,151,693,949.05		\$ 1,151,693,949.05		
GASTOS INDIRECTOS													
ADMINISTRACION													
IMPREVISTOS			20%	\$ 705,744,003.02		\$ 283,300,817.58		\$ 205,694,338.09		\$ 284,864,308.28		\$ 284,864,308.28	
UTILIDADES			2%	\$ 66,586,487.22		\$ 25,512,245.01		\$ 17,998,643.31		\$ 23,031,678.98		\$ 23,031,678.98	
IVA SOBRE UTILIDADES			5%	\$ 166,466,218.05		\$ 63,160,612.52		\$ 44,988,082.28		\$ 57,575,197.45		\$ 57,575,197.45	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS			19%	\$ 31,628,311.43		\$ 12,118,316.38		\$ 8,549,355.57		\$ 10,940,047.52		\$ 10,940,047.52	
TOTAL OBRAS LABORATORIOS				\$ 1,000,425,899.72		\$ 394,801,891.48		\$ 278,529,052.26		\$ 356,415,292.23		\$ 356,415,292.23	
TOTAL OBRAS LABORATORIOS				\$ 4,359,750,250.09		\$ 1,670,414,241.81		\$ 1,176,491,170.84		\$ 1,507,999,191.28		\$ 1,507,999,191.28	

FIRMA: 
 (Persona natural; R. persona jurídica; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

Nombre: Consorcio Bioingeniería 2019
 C.C. No. 39005318
 NIT: Rafael Alejandro Gaitán

CONSORCIO BIOINGENIERIA 2019

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS
INVITACION PUBLICA No 002 DE 2019
PROPONENTE: CONSORCIO BIOINGENIERIA 2019
OBJETO REALIZAR LAS ADECUACIONES FÍSICAS Y DE BIOCONTENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS DE MICROBIOLOGÍA (BSL-2 Y BSL-3) Y MICOBACTERIAS (BSL-3) DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – INS UBICADO EN LA AVENIDA CALLE 26 No. 51-20 DE LA CIUDAD DE BOGOTA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

0000516



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA			SUCURSAL BUCARAMANGA			COD.SUC 96	NO.PÓLIZA 96-44-101145149	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS
21 05 2019	21 05 2019			00:00	20 10 2019			23:59
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL								

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO BIOINGENIERIA 2019	IDENTIFICACIÓN NAD: 185.399-0
DIRECCIÓN: AUTOPISTA NORTE NO. 120 - 07 INTERIOR 1	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6125735

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.403-4
DIRECCIÓN: AV CALLE 26 NO. 51-20	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 2207700

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN RCU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OPRICIMIENTO REPERENTE A REALIZAR LAS ADECUACIONES FISICAS Y DE BIOCONTENCION EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS DE MICROBIOLOGIA (BSL-2 Y BSL-3) Y MICOBACTERIAS (BSL-3) DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS UBICADO EN LA AVENIDA CALLE 26 NO. 51-20 DE LA CIUDAD DE BOGOTA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE SEGUN INVITACION PUBLICA No. 002 de 2019

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OBERTA	21/05/2019	20/10/2019	\$ 463,169,237.20

FECHA ADJUDICACIÓN : 31/05/2019

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :		
NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S	830037322-8	47.50
STATICAS SHAIRE LTDA	830126752-3	47.50
URG INGENIERIA SAS	900922890-1	5.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****231,584.00	\$ *****7,000.00	\$ *****45,331.00	\$ *****283,915.00	\$ *****463,169,237.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 38-08 - TELEFONO: 6570486 - BUCARAMANGA

Manuel Sarmiento
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

[Signature]
FIRMA TOMADOR

96-44-101145149

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. 10125144 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTAMENTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUCIERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (i) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (ii) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (iii) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



SEGUROS
DEL
ESTADO S.R.

NIT. 900.000.074

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTICULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.R.

NIT. 900.000.074

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAmente ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PERDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACION.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACION COMO MEDIO DE EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTICULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRA EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERA TENER EN CUENTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TERMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACION.

LA INDEMNIZACION SERA PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICION, REPARACION O RECONSTRUCCION DE LA COSA ASEGURADA, A OPCION DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVES DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRA DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCION DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACION DE ESTA POLIZA, LA CESION DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1080 DEL CODIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERA EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, A TRAVES DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACION.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA POLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRA UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACION DE LA POLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

ELEFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACION A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLAUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACION, SERA EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCION DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRA LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACION NECESARIA, PARA ELLO, EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PUBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRA PROHIBIR O LIMITAR ESTA FACULTAD.

11. NO CANCELACION DE LA POLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRA SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA POLIZA, PREVALECIERAN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCION ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACION SE DISTRIBUIRÁ Y HARA EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCION A LAS CUANTIAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACION.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN 13 de mayo A LOS 13 de mayo (24) DIAS DEL MES DE mayo DEL AÑO 2014

0000519